



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Webinar Exportador

Seminarios Virtuales Miércoles del Exportador

Requisitos sanitarios para la exportación de alimentos y bebidas

MV. Carmen Puemape
Vallejo - DIGESA

digesaconsul@minsa.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

2021

Lima, 21 de julio de 2021



REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS





QUE SOLICITA EL PAIS DE DESTINO

CLV

C.S.O.E

EQUIVALENCIA DE SISTEMAS?

CLV = CERTIFICADO DE LIBRE VENTA

33

Certificado de Libre Comercialización de alimentos de Consumo Humano fabricados y/o elaborado en el país

5/ 70,8

5 días hábiles

Procedimiento Automático
Procedimiento tramitado en la VUCE. No se deberá realizar el pago en el Banco de la Nación

<http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=31>

00848-2021
EXP. N° 38641-2021-CLV

MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

CERTIFICADO DE LIBRE COMERCIALIZACION

Expedidor : PERU
Autoridad Competente : Ministerio de Salud, Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)

1. **Identificación de la Empresa**
Nombre y dirección de la Empresa:
INKA CROPS S.A. - RUC : 20291839083
AV. EL SANTUARIO NRO. 1127 URB. ZARATE, SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA

2. **Identificación del Producto**
Descripción del Producto :
1. MAÍZ GIGANTE FRITO SALADO - MAÍZ FRITO DEL CUSCO SALADO, MAÍZ GIGANTE, MAÍZ GIGANTE SALADO, MAÍZ GIGANTE FRITO SALADO, MAÍZ BLANCO FRITO SALADO, MAÍZ GIGANTE DEL CUSCO FRITO SALADO, MAÍZ FRITO SALADO, MAÍZ FRITO SALADO, MAÍZ GIGANTE DEL CUSCO, MAÍZ GIGANTE DEL CUSCO SALADO, MAÍZ CRUJIENTE GIGANTE, "INKA CROPS, INKA CORN", EN ENVASE LAMINADO DE MATERIAL BOPP/BOPP, BOPP/PE/BOPP, BOPP/PE/BO/PP DE 10 G HASTA 5 KG , ENVASE SOBRE, BOLSA DE MATERIAL BOPP/BOPP, BOPP/PE/BOPP, BOPP/BO/PP, PET/COEXTRUSION EVOH - PE, NYLON/PE/BO DE 200 G HASTA 25 KG , ENVASE DOYPACK DE MATERIAL ET/COEXTRUSION EVOH /PE/BO, PET/PE/BO, BOPP/PE, PET/BOPP/PE/BO, PET/MC/PP/PE/BO, PET/BOPP/PE, BOPP/BOPP/PE/BO DE 10 G HASTA 2 KG.



Código de Registro Sanitario del Producto:
1. N8507218NNAIKCO (EL REGISTRO SANITARIO VENCE EL 15/05/2024)

3. **Identificación de la Fábrica**
Nombre y dirección del establecimiento productor:
INKA CROPS S.A.
AV. EL SANTUARIO NRO. 1127 URB. ZARATE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA - LIMA

4. **Destino del producto**
País de destino : COLOMBIA

5. **Certificado Sanitario**
La DIGESA certifica que:
a) El producto cuenta con la autorización sanitaria expedida por el Ministerio de Salud del Perú y tiene libre comercialización en el territorio Peruano.

EN LIMA A JULIO 07, 2021
(Lugar) (Fecha)

 
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA
DIGESA
DIRECCIÓN DE REGISTRO SANITARIO E INOCUIDAD ALIMENTARIA

01525-2021
EXP. N° 39249-2021-CS

**MINISTERIO DE SALUD
PERU**
DIGESA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

CERTIFICADO SANITARIO OFICIAL DE EXPORTACION
Relativo a los productos Alimenticios

País Expedidor: PERU
Autoridad Competente: Ministerio de Salud, Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)

1. Identificación del Producto Alimenticio

Descripción:	MANTECA VEGETAL PALMA TROPICAL RELLENO CREMA
Presentación:	CAJAS x 10 Kgs
Cantidad:	2500 CAJAS MANTECA VEGETAL PALMA TROPICAL RELLENO CREMA 10 KG
Peso Neto (Kg):	25.000.00 Kgs
Peso Bruto (Kg):	25.875.00 Kgs
Lotificación:	011 012 012
F.P:	09/04/2021 13/06/2021 14/06/2021
F.V:	09/04/2022 13/06/2022 14/06/2022

2. Nombre y Dirección del Establecimiento

INDUSTRIAS DEL ESPINO S.A
PALMAVASI SIN DISTRITO DE UCHIZA, TOCACHI, SAN MARTIN
R.D. N° 0905-2019/OCEA/DIGESA/SA, R.D. N° 3071-2019/OCEA/DIGESA/SA

3. Destino de los Productos

Puerto de Envío: CALLAO - PERU
Puerto de Destino: SANTA CRUZ - BOLIVIA
Medio de Transporte: MULTIMODAL
Nombre y dirección del Expedidor: INDUSTRIAS DEL ESPINO S.A. RUC: 20160601197
PALMAVASI SIN DISTRITO DE UCHIZA, TOCACHI, SAN MARTIN
Nombre y Dirección del Destinataria: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.
AVENIDA CRISTO REDENTOR BARRIO NUEVA JERUSALEN A UNA CUADRA DEL TMO ANILLO
SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

4. Certificado Sanitario

LA DIGESA CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESCRITOS EN EL ITEM 1:

- han sido elaborados en un establecimiento cuyas instalaciones, están habilitadas sanitariamente y cumplen con los requisitos de Higiene y Saneamiento Legales.
- Proceden de un establecimiento cuyos procesos están siendo controlados por la aplicación del Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos.
- Son aptos para el consumo humano.

LIMA, JULIO 08, 2021


 Autoridad Competente
 DIGESA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

C.S.O.E. = CERTIFICADO SANITARIO OFICIAL DE EXPORTACION

34

Certificado Sanitario Oficial de Exportación de Alimentos de Consumo Humano.

S/ 70,8

2 días hábiles

Procedimiento tramitado en la VUCE, No se deberá realizar el pago en el Banco de la Nación

<http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=32>



CAPACITACIONES TUPA

VUCE - 2021

INICIO

TUPA

CODEX

COMPIAL

VUCE



Institucional



Dirección de Fiscalización y Sanción



Dirección de Control y Vigilancia



Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



Laboratorio de Control Ambiental



Lineamientos que ordenan el trámite para la certificación sanitaria de exportación de alimentos industrializados de origen animal destinados al consumo humano

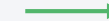
Lineamientos que ordenan el trámite para la certificación sanitaria de exportación de alimentos industrializados de origen animal destinados al consumo humano.

El importador del país de destino o el exportador peruano ingresa su solicitud por mesa de partes a la DIGESA para exportar productos industrializados de origen animal destinados al consumo humano.

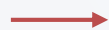
1



Solicitud



Consulta



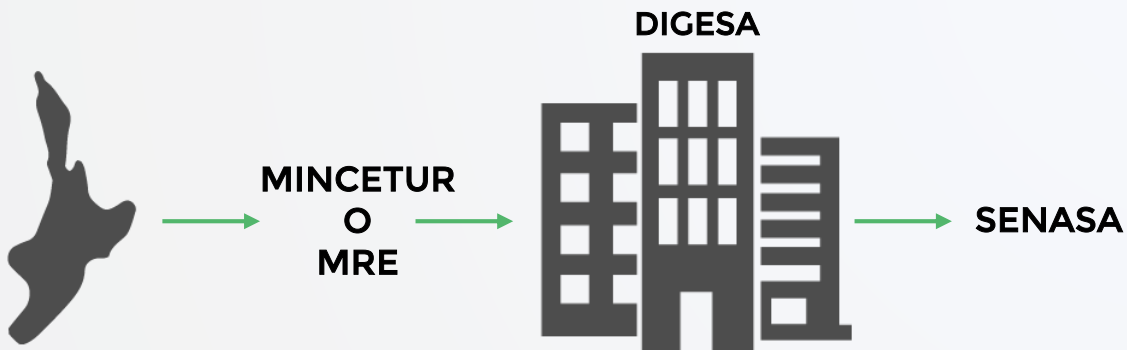
MINCETUR
O
MRE

2

La DIGESA consulta por correo electrónico al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), con copia al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), si el Perú tiene Acuerdo Comercial vigente con el país de destino. De ser así, las coordinaciones con la autoridad correspondiente de dicho país se realizarán a través del MINCETUR. De no existir Acuerdo Comercial, las coordinaciones se realizarán a través del MRE.

Lineamientos que ordenan el trámite para la certificación sanitaria de exportación de alimentos industrializados de origen animal destinados al consumo humano.

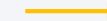
El MINCETUR o el MRE, según corresponda, solicita a través de Oficio los procedimientos y requisitos sanitarios y zosanitarios que exige el país de destino (requisitos, cuestionario, habilitación de planta por la autoridad del país de destino, entre otros).



3



Solicitud

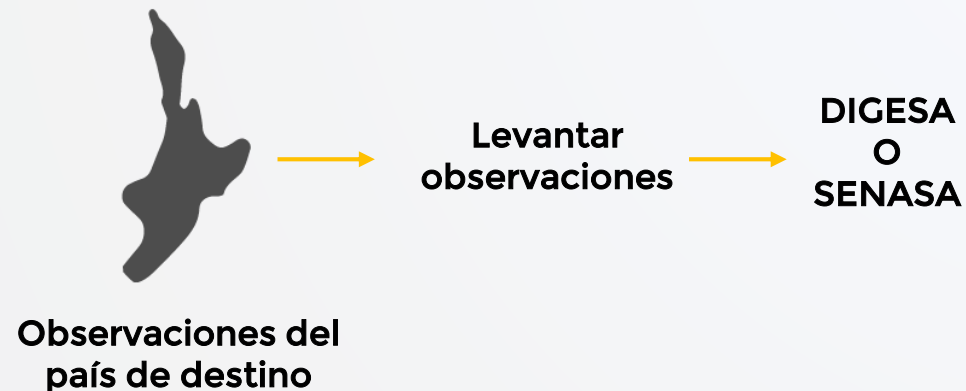


4

El MINCETUR o el MRE, según corresponda, recibe los requisitos del país de destino y lo remite a la DIGESA mediante Oficio, de manera física o electrónica. Una vez ello, DIGESA envía los requisitos zosanitarios al SENASA mediante Oficio, de manera física o electrónica, para su análisis (llenado de cuestionarios u otro requisito puntual, cuando corresponda).

Lineamientos que ordenan el trámite para la certificación sanitaria de exportación de alimentos industrializados de origen animal destinados al consumo humano.

DIGESA consolida la información sanitaria y zoonosanitaria enviada por SENASA, y la remite a MINCETUR o al MRE, según corresponda, quien la comunicará al país de destino.



5



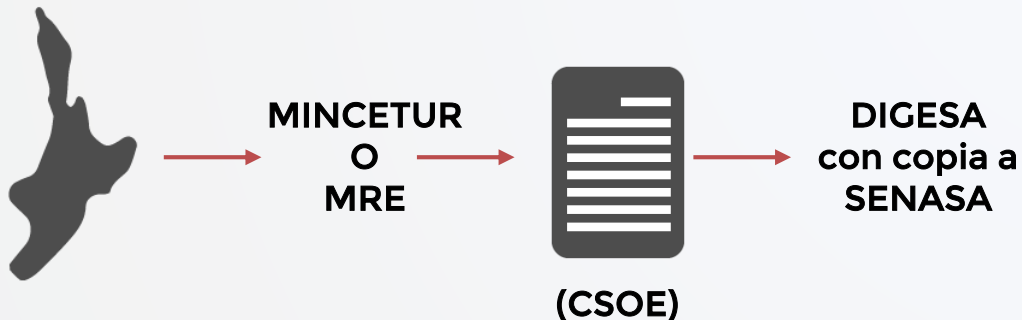
6

De haber observaciones del país de destino, estas deben ser recibidas y levantadas por DIGESA o SENASA y comunicadas a través del Ministerio correspondiente.

De requerir visita de inspección, por parte de la autoridad oficial del país de destino, al sistema o establecimientos de producción, ésta será liderada por la DIGESA y coordinará con SENASA, de ser necesario.

Lineamientos que ordenan el trámite para la certificación sanitaria de exportación de alimentos industrializados de origen animal destinados al consumo humano.

De cumplirse con los requisitos exigidos por el país de destino, se homologa el modelo de Certificado Sanitario Oficial de Exportación (CSOE) entre DIGESA y SENASA. DIGESA envía al MINCETUR o al MRE, según corresponda, el modelo de CSOE homologado al país de destino para conformidad



7



Se homologa el modelo de Certificado Sanitario Oficial de Exportación (CSOE) entre DIGESA y SENASA.

8

Cuando se tiene la conformidad del país de destino, el MINCETUR o el MRE, según corresponda, envía el modelo de Certificado Sanitario Oficial de Exportación (CSOE) homologado a la DIGESA, con copia a SENASA. A partir del día siguiente de la publicación del Certificado Sanitario Oficial de Exportación en la página web de DIGESA, el interesado podrá proceder a la exportación del producto solicitado.

Lineamientos que ordenan el trámite para la certificación sanitaria de exportación de alimentos industrializados de origen animal destinados al consumo humano.

En el caso que la DIGESA contara previamente con el Certificado Sanitario Oficial de Exportación, homologado por productos y país de destino, en su base de datos; el exportador inicia el trámite para la emisión de este documento a través de la VUCE.

Para tales efectos, el exportador, previo al ingreso de su solicitud, solicitará a la Dirección Ejecutiva del SENASA de su jurisdicción, la verificación del cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios y la emisión del documento correspondiente.

9



El exportador inicia su trámite a través de la VUCE.




**Certificación Sanitaria
de exportación de alimentos
industrializados de origen
animal destinados al
consumo humano**




Webinar Exportador



**MV. Carmen Puemape
Vallejo - DIGESA**

 digesaconsul@minsa.gob.pe

 (511) 631-4430

 www.digesa.minsa.gob.pe

**Seminarios Virtuales Miércoles
del Exportador**

**Preguntas
y respuestas**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria